	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Página 2 de 16	RESOLUCIÓN 2010
			CÓDIGO INS 1.1
			Vigencia 5 años

RESOLUCION EXENTA N° 2010.- //

Chile Chico, 07 de diciembre de 2022.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES; VISTOS ESTOS

ANTECEDENTES; Solicitud de Encargado de Calidad y Seguridad del Hospital de contar con resolución de aprobación del Plan Prevención de Incendios del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/04, D.E. N° 62 del 20-08-2022, todos del Ministerio de Salud; conforme a lo dispuesto en los Art. 57 y siguientes Ley N° 19.882, D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre estatuto administrativo; y las Res. N° 6, 7 y 8/2019 todas de la Contrataría General de la Republica, Resolución Exenta N° 4529 del 31-12-2020 del Director de Servicio de Salud Aysén; dicto la siguiente;

RESOLUCION:

01.- Modificase Resolución Exenta N° 415 del 08 de julio del 2014.

02.- APRUEBESE a contar de la presente fecha “Plan de Prevención de Incendio” del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, texto que es del siguiente tenor literal.



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.

CHILE CHICO

PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Página 3 de 16

CÓDIGO INS 1.1

Vigencia

5 años

RESOLUCIÓN

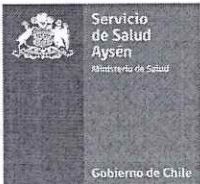

2010

Nº Edición

3

ÍNDICE

Título	Página
1.- Introducción	4
2.- Objetivos	4
3.- Responsables	4-5
4.- Alcance	5
5.- Excepciones	5
6.- Normativa legal	5-6
7.- Terminología	6
8.- Descripción de las Actividades del Proceso	7-11
9.- Diagrama de Flujo	12
10.- Bibliografía	12
11.- Anexos	12-15

 	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Página 4 de 16	CÓDIGO INS 1.1 2010	RESOLUCIÓN 2010
		Vigencia 5 años	Nº Edición 3

1.- INTRODUCCIÓN:

La generación de un incendio es un riesgo que se encuentra presente en toda empresa u organización.


El presente Plan de Prevención de Incendios, está orientado en implementar procedimientos para minimizar riesgos que puedan implicar daños a la infraestructura, para resguardar tanto la integridad física de los funcionarios como de los usuarios que se encuentren en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

2.- OBJETIVO

- Identificar situaciones y sectores de riesgo de incendio presentes en el HLOR.
- Minimizar los riesgos de incendio existentes en la institución.
- Asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de extinción contra incendios existentes en el HLOR.
- Asegurar y velar sobre la integridad física de funcionarios y usuarios, así como también bienes e instalaciones en caso de incendio.
- Capacitar y promover actividades orientadas a la Prevención de Incendios.

3.- RESPONSABLES

Responsables	Dirección	Encargado Emergencia	Mantenimiento	Preventivista de Riesgos	Funcionarios
Actividades					
Aprobar, autorizar y asignar los recursos necesarios para la puesta en marcha del Plan de Prevención de Incendio.	X				
Conocer y planificar el Plan Institucional de Prevención de Incendios.	X	X	X	X	X

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Página 5 de 16	RESOLUCIÓN 2010
			CÓDIGO INS 1.1 Vigencia 5 años

Planificar y efectuar simulacro de incendio o amago de incendio (al menos una vez al año.		X				
Capacitar al personal del establecimiento sobre el uso de extintores.				X		
Instruir a su personal respecto de las labores que le corresponden, en forma específica, ante cualquier emergencia.		X	X	X		
Inspección trimestral de extintores.		X	X	X		
Mantener señalizadas las vías de evacuación.		X		X		
Solicitar Evaluación quinquenal de Riesgo de Incendio a Bomberos.	X					

4.- ALCANCE

El presente Plan institucional de Prevención de incendios, debe ser aplicado por todos los funcionarios del establecimiento en todos los servicios y unidades de éste.

5.- EXCEPCIONES:

N/A.



6.- NORMATIVA LEGAL

Ley 16.744: Establece "Seguro Social contra Accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales".

Decreto Supremo N° 594: Aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias ambientales básicas en los lugares de trabajo

Decreto Supremo N° 369/96: Reglamento sobre extintores portátiles.

NCH N° 2056 of 99: Extintores portátiles –Inspección Mantenimiento y Recargas

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Página 6 de 16	RESOLUCIÓN CÓDIGO INS 1.1 2010
			Vigencia 5 años

Ordenanza general de Construcción y Urbanismo: Título IV de la arquitectura.

MINSAL, Capítulo III: De las condiciones de Seguridad contra Incendio Prevención de incendios en establecimientos de salud.

DS. 160 Reglamento de Seguridad para el almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

DS. Nº 78/2009 Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas

7.- TERMINOLOGÍA:

Abreviaturas:

- **HLOR:** Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.
- **COE:** Comité Operativo de Emergencias.
- **PQS:** Polvo Químico Seco.
- **Co2:** Dióxido de Carbono

Alarma: Señal o aviso sobre algo, ésta puede ser visual o sonora donde indique que va a suceder en forma inminente, o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.

Amago de incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Extintor: Equipo portátil, utilizado para apagar fuegos. Consiste en un recipiente metálico (cilíndrico), que contiene un agente extintor de incendio a presión, de modo que al abrir una válvula el agente sale por la manguera que se debe dirigir hacia la base del fuego. (ver anexo 11.2 ubicación extintores)

Emergencia: Es la combinación imprevista de circunstancias que podrán dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.

Evacuación: Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, etc.) Ver Protocolo de Evacuación.

Fuego: Es una reacción química sostenida con generación de luz y calor, en que se combinan materiales combustibles de forma sólida, líquida y gaseosa, con

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.	CÓDIGO INS 1.1	RESOLUCIÓN
		CHILE CHICO	Vigencia	2010
PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS			5 años	Nº Edición
Página 7 de 16				3

oxígeno (comburente) en presencia de una fuente de ignición (calor) provocando una reacción en cadena.

Incendio: Fuego no controlado de grandes proporciones, de surgimiento súbito, gradual o instantáneo, que provoca daños a las personas y a las instalaciones.

8.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO



8.1 Identificación de Zonas críticas

- **Central de alimentación:** Utiliza de gas licuado, procesos en caliente, utilización de aceites y grasas vegetales.
- **Lavandería:** Principalmente riesgos eléctricos y almacenamiento de material combustible como telas.
- **Bodega de Archivos:** Acumulación de materiales (papeles)
- **Sala Equipo electrógeno:** Petróleo
- **Sistema Eléctrico:** Tableros generales y tableros de distribución, tomas de corriente (enchufes a alargadores)
- **Estanques y cilindros de Gas licuado** (fuga de gas)
- **Laboratorio Clínico:** Sustancias químicas inflamables.

8.2 Medidas preventivas

- **Inspecciones:** Se deberá monitorear de manera trimestral estado de los equipos de extinción de incendios (extintores).
- **Capacitación en manejo de extintores:** Una vez al año e Inducción a trabajador nuevo, actividad liderada por unidad de Prevención de Riesgos y Comité Paritario.
- **Simulación y/o simulacros:** Anualmente se desarrollarán simulaciones de carácter práctico para capacitar a los funcionarios en caso de emergencias. El desarrollo de simulacros es una actividad coordinada en conjunto por el Encargado de Emergencias y Desastres, Unidad de Prevención de Riesgos y Comité Paritario.
- **Calderas**

Consta de 4 estanques de 4000 litros, pero por seguridad se cargan con 3600 litros, en la cual, para reducir los riesgos de este tipo de equipos e instalaciones, es importante considerar lo siguiente:

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Página 8 de 16	RESOLUCIÓN 2010
			CÓDIGO INS 1.1 Vigencia 5 años

- Realizar chequeo visual de forma diaria.
- En caso de fuga de gas cortar rápidamente las llaves de corte del estanque apagar caldera y dar aviso de inmediato a bomberos y contactar técnico autorizado para su intervención.
- Al momento de realizar recarga se deberá realizar cierre perimetral para la recarga delimitada con conos de seguridad.

● **Artefactos e Instalaciones Eléctricas:**

No se deberán sobrecargar la línea con artefactos eléctricos. Sin una evaluación previa, dado que su uso descontrolado puede producir sobrecarga del sistema o cortocircuito considerando que son elementos de uso personal, por lo tanto:



- Cada vez que se requiera realizar una ampliación de circuitos eléctricos, éste se realizará previa evaluación y autorización.
- Se deberá informar de inmediato a Unidad de Mantenimiento cuando se detecten aparatos, cables y enchufes dañados.

Se prohíbe la manipulación de circuitos y tableros eléctricos por el personal no autorizado.

● **Manipulación de oxígeno y otros gases de uso médico.**

En el Hospital existen la cantidad de 55 Cilindros de Oxígeno, y 2 Cilindros de Óxido Nitroso, 3 oxígeno de transporte al interior del establecimiento, los cuales se encuentran almacenados en bodega exclusiva para ello y son distribuidos al interior del Hospital.

- Están prohibidas las llamas abiertas y el fumar en sector de la bodega de almacenamiento.
- Los cilindros siempre deben transportar y almacenar en posición vertical (se excluyen ambas ambulancias) y sujetos con cadenas (adheridos a la pared con cáncamos) será responsabilidad del equipo de turno informar a Mantenimiento en caso de que falte alguno de ellos, para realizar reposición inmediata de dicho sistema de sujeción.
- No trasvasijar gases de un cilindro.

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Página 9 de 16	RESOLUCIÓN 2010
			CÓDIGO INS 1.1 Vigencia 5 años

- **Gas Licuado**

En las siguientes dependencias del HLOR, se distribuyen cilindros de gas licuado, ya sea para calefacción o usos propios de las áreas.

- ✓ Exterior Cocina
- ✓ Calefactor Cocina
- ✓ Esterilización
- ✓ Mantención
- ✓ Prevención de Riesgos
- ✓ Sala de estar Conductores
- ✓ Exterior Baño Damas

- ✓ Laboratorio

Los procedimientos seguros de trabajo para evitar y prevenir una posible generación de incendios en la utilización de estos gases son las siguientes:

Las llaves de corte, o bien, la ubicación de la estufa siempre deberá estar a la vista y libre de obstáculos.

Si se detecta un mal funcionamiento o fallas en el sistema de gas, debe ser informado, revisado y reparado a la brevedad.



Se deben proteger las piezas componentes de los cilindros de golpes a los reguladores, llaves de corte, llaves de paso, cañerías, y artefactos.

Mantener los cilindros lejos de fuentes de calor.

- **Almacenamiento de Sustancias Peligrosas:**

De las actividades que se desarrollan en **Laboratorio Clínico, Grupo Electrónico (Bodega de combustible) Bodega de Farmacias y Bodega Reas**, implican el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, aunque el requerimiento de almacenamientos y localización de estos puede variar significativamente de un lugar a otro, se recomienda cumplir con normas de seguridad, teniendo siempre en cuenta las características de las sustancias almacenadas.

Almacenar en cantidades mínimas. A menos cantidad almacenada menor será el riesgo existente.

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Página 10 de 16	RESOLUCIÓN 2010
			CÓDIGO INS 1.1 Vigencia 5 años

Las áreas de almacenamiento y gabinetes deber estar claramente señalizadas para la clase de riesgo correspondiente y tipo de elementos almacenados.

Las áreas de almacenamiento deben estar separadas de las áreas de trabajo cuando sea posible. Se debe evitar la exposición al calor o la luz del sol, y mantener

Mantener catastro de las sustancias almacenadas, con sus respectivas hojas de seguridad para determinar los métodos de extinción que se utilizan en caso de una emergencia.

8.3 Sistema de Extinción de Incendios

En las dependencias del Hospital se cuenta con una red de extintores portátiles de incendio a base de Polvo Químico Seco y Dióxido de Carbono.

Los extintores ubicados en la intemperie se encuentran con gabinetes metálicos color rojo con puerta de vidrio, los cuales se encuentran dispuestos en sectores de fácil acceso y despejados.

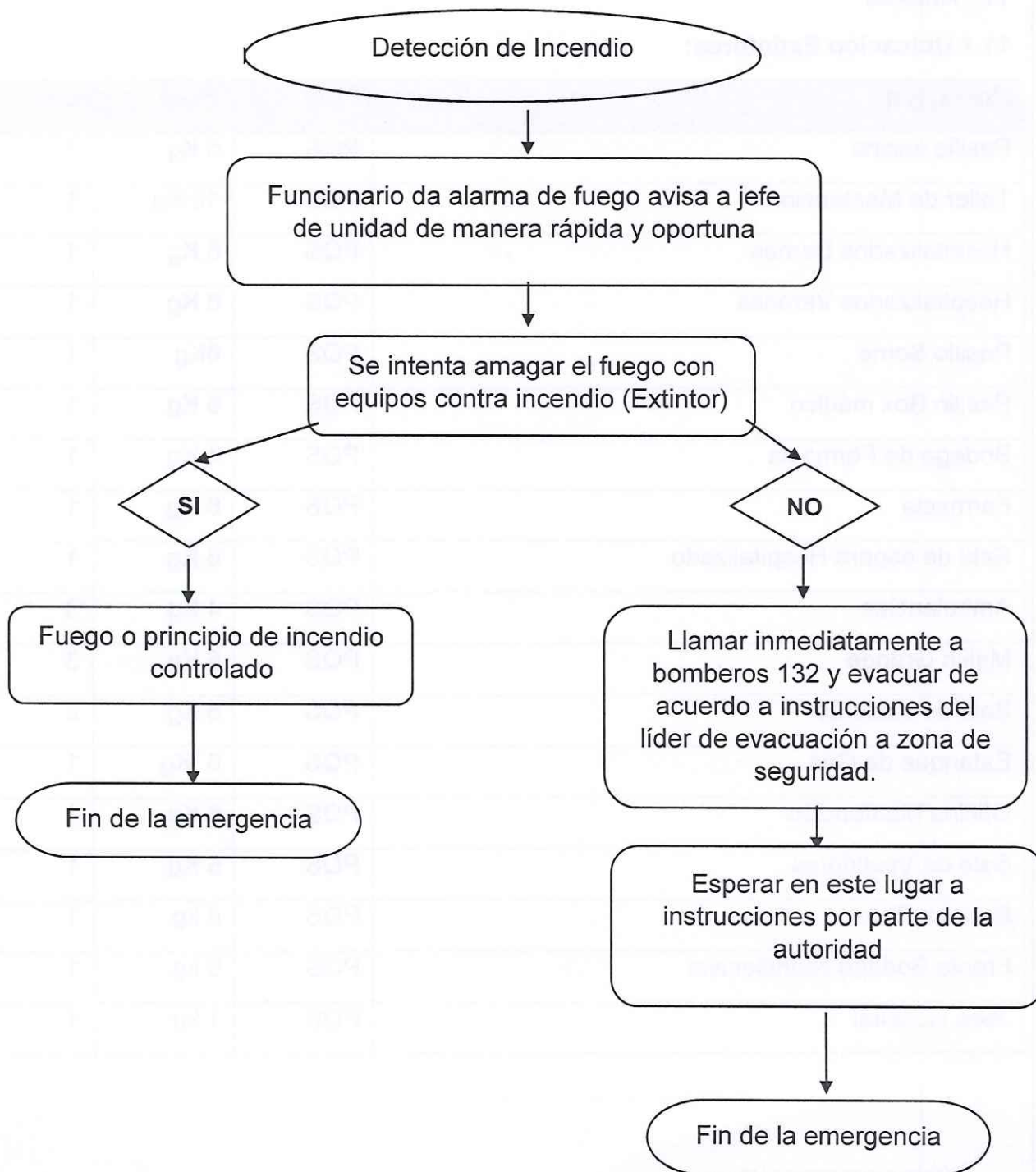
Inspecciones y Mantenimiento de Sistemas de Extinción de Incendios.

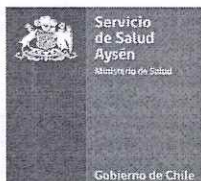
Con el objeto de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los sistemas de control de incendios, se realizan revisiones periódicas a los extintores portátiles, además de inspecciones trimestrales.

8.4 Inspecciones y Respaldo

Actividad	Frecuencia	Responsables
Identificación de sustancias inflamables	Semestral	Prevencionista de Riesgos
Identificación de condiciones generales de riesgo de incendio.	Cada Vez	Mantenimiento Prevencionista de Riesgos
Capacitación uso de extintores funcionarios	Anual	Comité Paritario/ Prevencionista de Riesgos
Chequeo equipos de extinción HLOR	Trimestral	Mantenimiento

9.- DIAGRAMA DE FLUJO





HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.

CHILE CHICO

PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Página 12 de 16

CÓDIGO INS 1.1

Vigencia

5 años

RESOLUCIÓN

2010

Nº Edición

3

10.- Bibliografía:

Programa de Prevención de Incendios Hospital de Linares, abril 2014

11.- Anexos

11.1 Ubicación Extintores:

Ubicación	Tipo	Peso	Cantidad
Pasillo cocina	PQS	6 Kg	1
Taller de Mantención	PQS	10 Kg	1
Hospitalizados Damas	PQS	6 Kg	1
Hospitalizados Varones	PQS	6 Kg	1
Pasillo Some	PQS	6Kg	1
Pasillo Box médico	PQS	6 Kg	1
Bodega de Farmacia	PQS	4 Kg	1
Farmacia	PQS	6 Kg	1
Sala de espera Hospitalizado	PQS	6 Kg	1
Ambulancias	PQS	4 Kg	3
Mallín Grande	PQS	6 Kg	3
Sala de calderas	PQS	6 Kg	2
Estanque de Gas	PQS	6 Kg	1
Oficina Mantención	PQS	6 Kg	1
Sala de Vestidores	PQS	6 Kg	1
Bodega Reas	PQS	6 kg	1
Frente Bodega Nutricionista	PQS	6 kg	1
Jeep Hospital	PQS	1 kg	1



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.

CHILE CHICO

PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Página 13 de 16

CÓDIGO INS 1.1

Vigencia

5 años

RESOLUCIÓN

2010

Nº Edición

3

Extintores de CO2.

Los extintores de CO2 no dejan ningún tipo de residuo después de su utilización por lo que puede ser utilizado sin necesidad de limpiar luego la zona.

En el Hospital, este tipo de Extintores se encuentran distribuidos en:

Ubicación	Tipo	Peso	Cantidad
Laboratorio Clínico	CO2	5 Kg	1
Cocina	CO2	2 Kg	1
Sala Generador	CO2	5Kg	1
Bodega de Oxigeno	CO2	2kG	1
Esterilización	CO2	2 Kg	1



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.

CHILE CHICO

PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Página 14 de 16

RESOLUCIÓN

CÓDIGO INS 1.1

2010

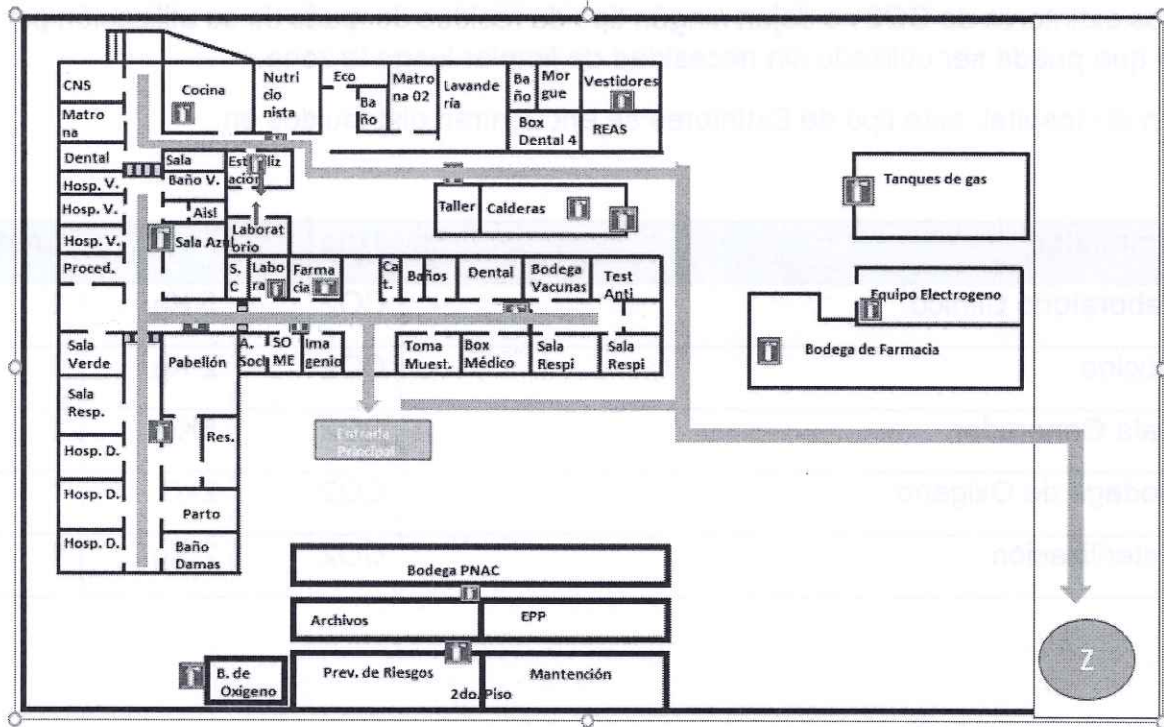
Vigencia

Nº Edición

5 años

3

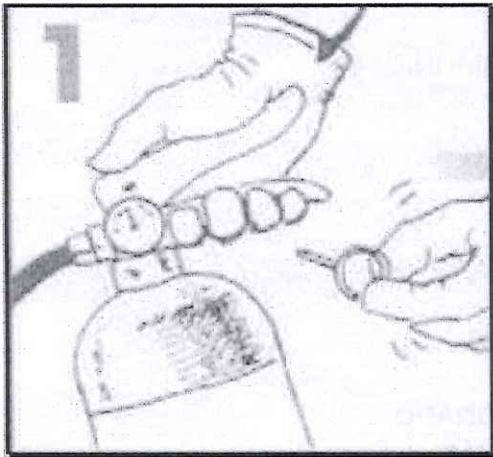
11.2 Plano Ubicación de Extintores



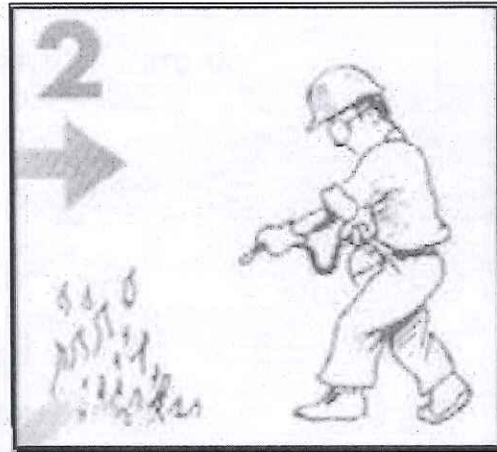
Simbología:

● = Extintores.

11.3 Cómo manipular un extintor:



1-Quitar el seguro de la manilla



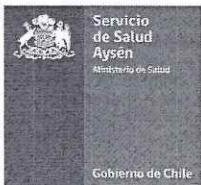
2-Apuntar con la manguera hacia la base del fuego



3-Presionar la manilla para liberar la presión



4-Mover la manguera en forma de abanico apuntando hacia la base del



HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.

CHILE CHICO

PLAN PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Página 16 de 16

CÓDIGO INS 1.1

Vigencia

5 años

RESOLUCIÓN

2010

Nº Edición

3

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

Servicio de Salud Aysén
DIRECTORA

KLGA. DANIELA MALDONADO
DIRECTORA HOSPITAL
DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

KLGA. DAMV/P.R. CLS/Tec.P.R.RVI/ml dh
DISTRIBUCION:

- Responsables Ámbitos Calidad.
- Jefes de Servicio.
- Dirección
- Archivo